



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007 -MDI

Independencia, 20 de Junio del 2019



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Junio del 2019; el Dictamen de la Comisión de Administración, Rentas, Presupuesto, Planificación y Asuntos Jurídicos; referente a la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 3) del artículo 9° y el artículo 26° de la acotada norma, establece como atribución del Concejo Municipal, adoptar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, administración municipal que debe adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, el artículo 28° de la referida norma legal, establece la estructura básica de los gobiernos locales, la misma que comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Control Institucional, la Procuraduría Pública Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; determinando que los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determine cada Gobierno Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, en cuyo artículo 6° considera los criterios para su diseño organizacional, considerando entre los más importantes: a) Estrategia y prioridades institucionales, y b) Bienes y servicios que presta, evaluando el nivel de cobertura y demanda, para el caso de las municipalidades deberá aprobarse mediante Ordenanza Municipal;

Que, el proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y su Estructura Orgánica, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia (Informe Técnico sustentatorio del proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el proyecto de modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Independencia), considera los criterios y parámetros legales que permitirán el cumplimiento de los fines de la Corporación con mayor eficiencia y un mejor nivel de atención hacia los ciudadanos, con una integración de las funciones afines, la eliminación de





# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

posibles conflictos de competencia y cualquier duplicidad de funciones entre sus unidades orgánicas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;



Que, mediante Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Proyecto de modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Independencia, concluye indicando que la propuesta del ROF, se enmarca en el D.S. 054-2018-PCM en el concepto "Modificación del ROF", y tiene por objeto la creación de una estructura organizacional más horizontal que permitirá la obtención de mayores niveles de eficiencia en la gestión, y en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada con el D.S. N° 004-2013-PCM; por lo que es de opinión favorable a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad y el Organigrama que contiene la Estructura Orgánica de la Entidad;



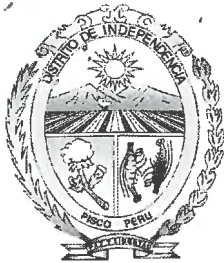
Que, mediante Informe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, resume las modificaciones, concluyendo que la propuesta del ROF, se enmarca en el D.S. 054-2018-PCM, en el concepto "Modificación del ROF", tiene por objeto la implementación de una estructura organizacional más horizontal que permitiría la obtención de mayores niveles de eficiencia en la gestión en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada con el D.S. N° 004-2013-PCM; opinando, favorablemente por que se apruebe la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad y el Organigrama que contiene la Estructura Orgánica, presentada por la Oficina de Presupuesto y Planificación;

Que, mediante Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión del texto del proyecto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y del Informe Técnico Sustentatorio se puede apreciar que se han desarrollado cumpliendo los lineamientos contenidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, respetándose la estructura básica establecida en el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, teniéndose en cuenta que lo planteado es una modificación de la Estructura Orgánica y ROF; por lo cual, opina que es procedente la aprobación de la nueva Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, lo cual deberá hacerse mediante Ordenanza Municipal, debiendo remitirse los actuados al Concejo Municipal, para su correspondiente pronunciamiento al amparo de la atribución establecida en el inciso 3) del artículo 9° de la Ley N° 27972, previo Dictamen de la Comisión de Regidores, correspondiente;

Que, de acuerdo a lo planteado y a lo señalado en los informes precedentes y al proyecto presentado; a fin de optimizar los procesos de la organización y con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia cada una de la unidades orgánicas su misión y funciones, corresponde la aprobación del presente documento de gestión como nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Dictamen Conjunto, la Comisión de Administración y Planificación Estratégica, y la Comisión de Asesoría Jurídica, recomienda al Pleno del Concejo Municipal, aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, indicando elevar los actuados al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se ha dado la siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Independencia, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER;** la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, conforme a las disposiciones previstas en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR;** a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Independencia, a la nueva Estructura Orgánica aprobada con la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO CUARTO.- DEROGAR,** las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal en materia de Organización, Funciones y Competencias.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR;** a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza, en el Diario Oficial El Peruano; y, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional el texto íntegro de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y Modificación del Organigrama Estructural, en el Portal Institucional de la Entidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
José Félix Vargas Anampa  
ALCALDE